

Guayaquil, 21 de marzo del 2.005.

Señor.

WALTER GEOVANNY SALTOS ARAUJO.

Ciudad.-

Muy distinguido señor:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **Compañía RONNSALT S. A.**; en sesión del día de hoy, en ejercicio de la facultad que le conceden sus estatutos, resolvió elegir a usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** por un período de CINCO años, con las facultades y atribuciones constantes en el Artículo DECIMO PRIMERO de los estatutos sociales, entre los que se contempla que usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, cargo que usted lo ejercerá en forma individual.

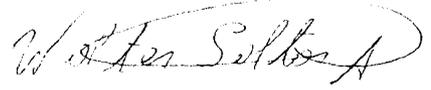
Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la escritura pública de constitución de la compañía **RONNSALT S. A.**; la misma que se otorgó ante el Notario Público Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, el 1 de marzo del 2.005 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de marzo del 2.005.

Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines consiguientes.

Atentamente


WALTER ARMIJOS ORELLANA
Presidente Ad - Hoc.

En esta fecha aceptó y tomo posesión del cargo de **GERENTE GENERAL**, de la **compañía RONNSALT S.A.**; Guayaquil, 21 de marzo del 2.005. MI NACIONALIDAD ES ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL.


WALTER GEOVANNY SALTOS ARAUJO.
C.C.N. 0908777543.

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **RONNSALT S.A.**, a favor de **WALTER GEOVANNY SALTOS ARAUJO**, a foja **28.795**, Registro Mercantil número **5.218**, Repertorio número **9.563**. Guayaquil, veinte y dos de Marzo del dos mil cinco.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 154923
LEGAL: DAVID ABAD
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor
\$: 9.30